CONTRATO Nº.08...../2023.-

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLE CARMEN (DOS TRAMOS).-

Entre la MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ, domiciliada en LA CALLE GERMÁN WILCKE ENTRE BOQUERÓN Y YATEVÓ, de la ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. GERMÁN GUSTAVO GNEITING RODRIGUEZ, con Cédula de Identidad N° 2.231.114 , INTENDENTE MUNICIPAL NOMBRADO POR A.I. Nº: 76/2021 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2021, y LA SECRETARIA GENERAL SRA. LOURDES BEATRIZ FERREIRA GUTIERREZ con Cédula de Identidad Nº 3.431.590, NOMBRADA POR RESOLUCIÓN Nº: 197/2021, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma A&F INGENIERÍA, CONSULTORA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L. CON RUC: 80094725-8, representada para este acto por el ING. FABIO ARIEL FERNANDEZ BOGADO, con Cédula de Identidad N° 4.412.361, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, domiciliado en RUTA NACIONAL Nº 1 E/ MCAL. ESTIGARRIBIA Y PADRE MAURICIO, de la ciudad de CORONEL BOGADO, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLE CARMEN (DOS TRAMOS)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLE CARMEN (DOS TRAMOS).-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 430931.-

Municipalidad de Carmen del Paraná INTENDENCIA

A&F Ingenieria
Consultoria y Construccion S.R.L.
RUC 80094725-8

Municipalidad de Carmen del Paraná Secretaria General

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Carmen del Paraná, según resolución IMN° 78/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución IMN° 104/2023.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Municipalidad de Carmen del Paraná INTENDENCIA

A&F Ingeniería
Consultoría y Construcción S.R.L.
RUC 80094725-8

Municipalidad de Carmen del Paraná Secretaría General

ITEM	CÓDIGO CÁTALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad	1		188.900.000
1.		**Trabajos Preliminares.** Relevamiento topográfico	Metros Cuadrados	2.860	1.183	3.383.380
2		Cartel indicador (1,20 x 2,00)	Unidad	1	859.166	859.166
3		Marcación y replanteo	Metros cuadrados	2860	1.791	5.122.260
4		Terraplenado vibrocompactado y perfilado	Metros cúbicos	718	30.083	21.599.594
5		Provisión y colocación de cuneta cordón altura: 30cm, espesor: 13 cm, dosaje 1:3:5	Metro lineal	610	72.966	44.509.260
6		Construcción de badén de HºAº de 1,60 m	Metro lineal	18	241.433	4.345.794
7		EMPEDRADO. Construcción de pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	2395	38.450	92.087.750
8		Cordón de Confinamiento	Metro Lineal	18	39.283	707.094
9		Compactación y relleno de espacios entre piedras	Metros cuadrados	2395	6.325	15.148.375
10		Limpieza de obra	Unidad de medida Global	1	1.137.327	1.137.327
Precio Total:						**188.900.000**

Precio Total (en letras): Ciento ochenta y ocho millones novecientos mil guaraníes.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de Construcción será de 90 (noventa) días contados a partir de la firma del Acta de Inicio de obra.----------

La obra se llevará a cabo en calle Carmen (dos tramos), desde Alberdi hasta Fulgencio Yegros.

La recepción provisoria es de 15 (quince) días posteriores al período de construcción.----------

La recepción definitiva de 15 (quince) días posteriores al período de recepción provisoria.-----

Municipalidad de Carmen del Paraná

A&F Ingeniería
Consultoría y Construcción S.R.L.

Municipalidad de Carmen del Paraná

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Sr. Germán Gustavo Gneiting – Intendente Municipal.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Para acceder al anticipo, la empresa adjudicada debe presentar junto a la solicitud de pago del mismo, la cedula mipymes emitido por el MIC, acompañado de la factura correspondiente.-

Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: 03 (tres) días hábiles, a partir de la firma del contrato:

Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante:

Lugar: Municipalidad de Carmen del Paraná

Horario de atención: De 07:00 a 13:00 horas.-

Dependencia: Dirección de Administración y Finanzas

Funcionario responsable: Lic. Alejandra Garay.-

a. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: 03 (tres) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de anticipo
b. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: monto anticipado se deducirá la totalidad del valor adjudicado

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

La forma de amortización del monto anticipado se irán deduciendo por certificado presentado; el mismo porcentaje del monto del anticipo.-

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El cumplimiento de contrato será garantizado a través de una póliza de fiel cumplimiento del contrato que será del 10% del monto del contrato.-

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel

Municipalidad de Carmen del Paraná INTENDENCIA

A&F Ingeniería Consultoría y Construcción S.R.L.

Municipalidad de Carmen del Paraná Secretaría General

Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de Pavimento tipo empedrado sobre calle Carmen (dos tramos).-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, a los 26 días del mes junio de 2023.-

Municipalidad de Carmen del Paraná
INTENDENCIA

Firmado por: ----------. Sr. Germán Gustavo Gneiting Rodríguez
Intendente Municipal.-

Municipalidad de Carmen del Paraná
Secretaría General

Firmado por: ----------. Sra. Lourdes Beatriz Ferreira Gutiérrez
Secretaria General.-

Firmado por: ----------. Ing. Fabio Ariel Fernández Bogado.-
Representante Legal - Contratista.-

A&F Ingeniería
Consultoría y Construcción S.R.L.
RUC 80094725-8